

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 08 de junio de 2020 TR. Nº 0114-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 08 de junio de 2020 se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN Nº 0114-2020-CU-UNALM.- La Molina, 08 de junio de 2020. CONSIDERANDO: Que, el Artículo 43º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece el mínimo de créditos en los programas de estudio conducentes a la obtención de los Grados de Maestría (48 créditos) y Doctorado (64 créditos); Que, mediante Resolución Nº0005-2019-CU-UNALM, de fecha 03 de enero de 2019, se ratifica la Resolución EPG Nº 289/2018 de la Escuela de Posgrado y aprueba el Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, mediante Resolución N°0354-2019-CU-UNALM, de fecha 26 de setiembre de 2019, se amplía el plazo de adecuación curricular de los planes de estudio de los programas de posgrado al nuevo Reglamento de la Escuela de Posgrado, hasta inicio del primer semestre del 2020; Que, mediante Resolución EPG Nº 102/2020, la Escuela de Posgrado aprueba la actualización del Plan de Estudios del Programa de Maestría en Agronegocios; Que, mediante Dictamen N° 22/2020 CAA, de fecha 12 de marzo de 2020, la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución de la Escuela de Posgrado que aprueba la actualización del Plan de Estudios del Programa de Maestría en Agronegocios; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución EPG Nº 102/2020 de la Escuela de Posgrado y aprobar la Actualización del Plan de Estudios del Programa de Maestría en Agronegocios, que consta de ciento setenta y siete (177) folios y que forma parte de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO SENERAL

SECRETARI

C.C.: OCI,VRI,VR.AC.,OERA,OCA,EPG,FACULTAD